Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 073-2007-CR/GRL

Huacho, 25 de Setiembre del 2007.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita se recabe un informe de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 25 de setiembre del 2007, en la ciudad de Huacho, se recibió el Informe del Gerente de Desarrollo Económico Ingeniero Alberto Carranza López, ante lo cual la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, formulo un pedido a fin de solicitar un informe a dicha Gerencia Regional, por lo que sometido a votación dicho pedido fue aprobado con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima, a fin que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el plazo de 5 (cinco) días útiles posteriores a la publicación del presente Acuerdo de Consejo;

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

1° ENVIE el plan de Gerencia y de cada una de sus Direcciones Regionales (Agricultura, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas y Producción), indicando el porcentaje de avance del cumplimiento expresado en actividades y el funcionamiento de los mismos;

2° EVACUE un informe detallado, técnica y presupuestalmente sobre los proyectos ejecutados desde el año 2003 al 2006.

3° **INFORME** sobre los PIP menores del presente año 2007, adjuntando la hoja resumen los PIP menores, programados y por ejecutarse.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", disponiéndose asimismo su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA